

EXP-UNC: 0031900/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Letras eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizada por la estudiante Agustina GIUGGIA; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 107/2014 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante GIUGGIA, Agustina (DNI 33301879) en la Cátedra de Literatura Latinoamericana I desde el 01 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que la profesora responsable de la asignatura informa que la citada alumna ha cumplido, con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Letras, solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante GIUGGIA, Agustina (DNI 33301879) en la asignatura "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, en el periodo 01/03/2014 al 31/03/2016;

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, a la alumna mencionada en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2016
RESOLUCIÓN N°: 0698


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES